Diferenciqueay de cobrar mas los contenidos en
el registro acerca que pide el procurador general de la villa y sean
oydos

En San Martin de Talara = dixo que atento
a que el registro de que pide seguir interes grande
utilidad y provecho a los comunes y otras causas porque
muchos ganaderos asi de estos Reynos como de otros lugares
estraños de cuyos ganados no pueden sacar sus ganados
Vengan a pastar a este Reyno y lugares donde
pacen y rompen panes sacan a muchos mas derechos
de los que antiguamente llevaban por cada cabeça
de los que asi pacen

En San Martin de Rotu nogueral = dixo que aunque
es mejorando la postura del Regimiento mas sobre
mas no sea de cuantia considerable de lo que
se trata que sean oydos

El Corregidor dixo que atento a que el procurador
de comun amonestado y requerido. Vendra a hazer
pues o que hagan parte y requerido. Vendra a hazer
de que con ocurrentes a San Martin de este dicho
Virtud que en mayor parte de ayuntamiento mejorando
como por mayor parte de ayuntamiento mejorando
sus postura a los dos Valles sobre el registro que dixo
si lo admite supplicado. Provehera lo que convenga
Y traygan de ser oydos los dos mas derechos registrados
como en los casos de ayuntamiento lo firmaron

Ante mi

Don Pedro Munoz de Robles

Don Pedro Munoz de Talara

Don Juan Martinez Muguruza

Don Juan Martinez de Rotu

Don Pedro Munoz de Galoa

Ante mi

Martin de Juaristi